



## ACTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACION Y ENLACE INTERNACIONAL.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce horas) del 29 veintinueve de Abril del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la oficina del Instituto de Migración y Enlace Internacional ubicada en calle German Gedovius 175 Colonia del Valle San Luis Potosí S.L.P., se reúnen los **C. L.A.E. Luis Enrique Hernández Segura** Director General del Instituto de Migración y Enlace Internacional, **C. Carlos Jiménez Martínez** Subdirector de Área de Diseño, coordinación y ejecución de Programas, **C. Jorge Alejandro Manzanares González** Responsable Área de Atención al Público, **C. Miguel Ángel Segura Méndez**, Director de Vinculación Internación, **C. Laura Isabel Campos López**, Responsable Unidad Jurídica y **C. Francisco Javier Menchaca Torres**, Responsable Unidad Administrativa; funcionarias y funcionarios que conforman el Instituto de Migración y Enlace Internacional, Funcionarias y funcionarios que conforman el Instituto de Migración y Enlace Internacional quienes se reúnen con el **objeto** de celebrar primera la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del año 2022 do mil veintidós; a efecto de la conformación del Nuevo **Comité de Transparencia** y previa convocatoria emitida por el L.A. Luis Enrique Segura Hernández, Director General del Instituto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí publicada en el periódico oficial del estado en fecha 09 de mayo del 2016; y Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz, el **L.A.E. Luis Enrique Hernández** da lectura al **orden del día** propuesto:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de validez de la sesión.
3. Conformación del nuevo Comité de Transparencia y aceptación de los integrantes del mismo.
4. Protestas del Cargo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### Punto 1. Registro de asistencia.

Se da cuenta de la asistencia de las funcionarias y funcionarios convocados, quienes se registraron previamente a la instalación de esta sesión, según consta en la lista que se anexa al presente documento.



## Punto 2. Declaración de validez de la sesión.

**C. Luis Enrique Hernández Segura**, solicita al **C. Jorge Alejandro Manzanares González** Responsable Área de Atención al Público, informe si se reúne el quórum legal para sesionar, a lo que manifiesta que se encuentran presentes todas las personas convocadas.

Acto seguido, se declara abierta la sesión por encontrarse reunido este requisito y se procede al desahogo de los puntos del día restantes.

## Punto 3. Conformación del Nuevo Comité y aceptación de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Migración y Enlace Internacional

En uso de la voz, el **C L.A.E. Luis Enrique Hernández, Director del Instituto de Migración y Enlace Internacional** informa a los funcionarios presentes que se publicó en fecha 09 de Marzo del 2016 la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la cual tiene por **objeto** transparentar el ejercicio de la función pública y establecer los principios, bases generales y procedimiento para garantizar a toda persona derecho humano de acceso a la información. Concatenado con lo anterior se dispone a la conformación del nuevo Comité de Transparencia y designación de los servidores públicos que lo integraran a partir de la presente fecha, invitándolos a conducirse con profesionalismo en el desempeño señalada y en completo apego a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cumpliendo las **funciones** conferidas en el artículo 52 de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí siendo las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la CEGAI, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;
- IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;
- X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;
- XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable

Por este motivo, resulta necesario adecuar la estructura del Comité, en los términos previstos por el artículo 24 y 51 de la Ley que nos ocupa por lo que se somete a consideración quede integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL DEL ESTADO	
Carlos Jiménez Macías	Presidente
Jorge Alejandro Manzanares González	Coordinador
Miguel Ángel Segura Méndez	Secretario
Francisco Javier Menchaca Torres	Vocal
Laura Isabel Campos López	Vocal

Además, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Comisión y Titular de Transparencia de las disposiciones legales que regulan el Instituto de Migración y Enlace Internacional, deberá observar las disposiciones normativas siguientes.

- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley de Archivo
- ✓ Ley de datos personales

Acto seguido, se somete a consideración esta propuesta y se **APRUEBA POR UNANIMIDAD INTEGRAR "COMITÉ DE TRANSPARENCIA"**, en los términos propuestos. **CONSECUENTEMENTE**, en cumplimiento a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí **SE CREA COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, respectivamente



## EL COMITÉ ACUERDA:

- A) **NOTIFICAR** Al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, la conformación de Comité de Transparencia del instituto, informar la fecha de integración, el nombre y cargo de los servidores públicos que la integran; así como el nombre y cargo de la persona en quien haya caído el nombramiento de Titular de Transparencia que en su momento se designara por el Titular del Instituto; para efectos de registro y directorio ante dicha dependencia.
- B) **NOTIFICAR** Secretario General de Gobierno a efecto que sea publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado lo siguiente la conformación de Comité de Transparencia del instituto, informar la fecha de integración, el nombre y cargo de los servidores públicos que la integran.

### Punto 4. Protesta del cargo.

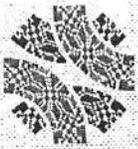
Las personas integrantes de la Comisión, protestan su fiel y leal desempeño y se comprometen a cumplir normatividad vigente en la materia.

### Punto 5. Asuntos Generales.

**C. Luis Enrique Hernández Segura, en su calidad de invitado y Director del Instituto de Migración,** pregunta a las servidoras y servidores públicos presentes si existe algún tema que debería abordarse en esta sesión, a lo que manifiestan que no hay asunto pendiente por tratar.

### Punto 6. Clausura de la sesión.

Habiendo sido agotados los puntos del Orden del día y no existiendo más asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 01:30 una treinta horas del día 29 de abril del 2022



Leído el presente documento, lo ratifican y firman al calce, quienes intervienen de conformidad para los fines y efectos legales a que haya lugar, en San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre.

Comité de Transparencia del Instituto de Migración y Enlace Internacional	
Invitado L.A. Luis Enrique Hernández Segura Director General del Instituto de Migración y Enlace Internacional	
Presidente	
Secretario	
Coordinador	
Vocal	
Vocal	

